

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Padre Antonio López de Santa Anna, s. J.; y
Oído el parecer del Consejo de la Orden de Trujillo.

DECRETO:

Conceder al Padre Antonio López de Santa Anna, s. J., la condecoración de la Orden de Trujillo, en el grado de Caballero.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los seis días del mes de marzo, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9759, que jubila con pensión del Estado a los señores
Ramón Antonio Regalado y Abraham Sasso Molina
(G. O. No. 7668, del 17 de marzo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9759

VISTA la Ley sobre Pensiones Civiles del Estado No. 1316 de fecha 29 de diciembre de 1946;

CONSIDERANDO: Que en el presente caso los solicitantes reúnen las condiciones que exige la citada ley sobre la materia para que puedan ser jubilados, y que sus solicitudes han sido hechas de acuerdo con la misma;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede el beneficio de la jubilación, y se les asignan sendas pensiones del Estado, a las siguientes personas:

- a) Al señor Ramón Antonio Regalado, una pensión de trentiseis pesos oro (\$36.00) mensuales; y
- b) Al señor Abraham Sasso Molina, una pensión de noventa y dos pesos oro (\$RD92.00) mensuales.

Art. 2.— Dichas pensiones serán pagadas con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9760, que nombra al Doctor Pessea Cavalcanti, Cónsul Honorario de la República en Río de Janeiro, Brasil
(G. O. No. 9759, del 17 de marzo de 1956)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9760

En ejercicio de la atribución que me confiere el Artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República,

DECRETO:

UNICO.— El doctor Avelino Pessoa Cavalcanti queda nombrado Cónsul Honorario de la República en Río de Janeiro, Brasil.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, años 111º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No. 9761, que nombra al señor J. Moliné, Delegado del Gobierno ante la Tercera Sesión del Comité de Huracanes del Caribe Oriental
(G. O. No. 7673, del 27 de marzo de 1954)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 9761

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente